

## ANUNCIO

### **NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO OPE PERSONAL EVENTUAL TECNICO INFORMÁTICO (3 PLAZAS) PROYECTO CDTIC 2022**

**En Don Benito a 15 de noviembre de 2022**

D<sup>a</sup> Susana Cortés Bohórquez, con D.N.I.:33.989.885-W, ACTUANDO en nombre y representación y como Administradora Única de **FEVAL – GESTIÓN DE SERVICIOS SLU**, con C.I.F. B-06574271, en virtud de nombramiento de Junta rectora de fecha 27 de noviembre de 2019, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO, a la que le será de aplicación lo establecido en la Ley 13/2015, para la contratación de TRES Técnicos Informáticos (Dinamizador TIC) , jornada completa, con duración determinada desde el 1 de enero de 2022 (fecha susceptible de variación en función de la finalización posterior del proceso selectivo) hasta el 31 de diciembre de 2022, para la categoría de Técnico Informático , Grupo B (Grado o Ingeniería Técnica), contratación que se efectuará según el grupo de adscripción resultante de los candidatos seleccionados y para el proyecto CDTIC 2022 que ejecuta la entidad ofertante.

Siguiendo el criterio de FEVAL-Gestión de Servicios SLU por la presente se constituye la Mesa de Valoración de la referida OPE estableciéndose que constarán de un mínimo de tres miembros, hasta un máximo de cinco, eligiéndose entre ellos a un presidente y a otro que hará las funciones de vocal secretario, siendo nombrados por la Administradora Única de FEVAL-Gestión de Servicios SLU. En la designación de los miembros del Tribunal deberán respetarse los principios de profesionalidad e imparcialidad. Todos los miembros del Tribunal habrán de ser empleados seleccionados de entre la plantilla orgánica de la Institución, sin que el personal temporal pueda formar parte del mismo.

En base a lo anterior, este Administrador Único **RESUELVE**, designar a los/as componentes de la Mesa de Valoración para las OPE referida que se indican a continuación: **Presidente:** D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA. **Suplente.-** D. JAVIER GIJÓN RODRIGUEZ. **Vocal.-** D. BORJA SEGURO GUERRERO; **Suplente.-** D. TOMÁS COCAÑA ROSCO; **Secretario.-** D. JOSÉ GONZÁLEZ CASADO; **Suplente,** D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO.

Podrán asistir a las reuniones del Tribunal, además de los anteriores y con voz pero sin voto, la Representación Sindical de los Trabajadores, y las personas que designe esta Administradora Única (máximo dos), que actuarán como observadores del proceso.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el lugar y fecha indicado "ut supra"

D<sup>a</sup> Susana Cortés Bohórquez  
Administradora Única  
FEVAL- GESTIÓN DE SERVICIOS SLU